



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00896548- -UNC-ME#FA

VISTO

Las Resoluciones Decanales *ad referendum* de este Cuerpo N° RD-2022-610-E-UNC-DEC#FA y N° RD-2022-611-E-UNC-DEC#FA del expediente N° EX-2022-00896548- -UNC-ME#FA,

CONSIDERANDO:

Que el Subsecretario Académico solicita se rectifique un error involuntario detectado en el artículo 2° de la RD-2022-610-E-UNC-DEC#FA: donde dice "...Escultura II...", debe decir "...Escultura I...".

Que en sesión ordinaria del Honorable Consejo Directivo del día 6 de marzo de 2023 se aprobaron, por unanimidad, las Resoluciones Decanales *ad referendum* de referencia.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar las Resoluciones Decanales *ad referendum* de este Cuerpo N° RD- 2022-610-E-UNC-DEC#FA y N° RD-2022-611-E-UNC-DEC#FA, rectificando parcialmente el artículo 2° de la RD-2022-610-E-UNC-DEC#FA: donde dice "...Escultura II...", debe decir "...Escultura I...".

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Pase a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

